

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Convocatoria.

Secretaría de Orden Público.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley provincial, en relación con el 70 de la misma, declarados en vigor por la ley de 15 de Septiembre de 1931, he acordado convocar a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, a sesión extraordinaria para el día 10 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el Palacio provincial, a fin de tratar de los asuntos comprendidos en el adjunto orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil.

José Luis Ortiz de la Torre.

ORDEN DEL DIA

1. Estado de fondos.
2. Cuentas de servicios provinciales.
3. Padrones de cédulas personales.
4. Oficio de la Excm. Diputación de Oviedo.
5. Oficio de la Alcaldía de Valencia de Don Juan.
6. Instancia de D. Manuel García.
7. Comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador Militar.
8. Movimiento de acogidos en el mes de Abril.
9. Altas y bajas en el Hospital de San Antonio Abad.
10. Moción de la Sección de Arbitrios, sobre el de producción de fuerza hidráulica.
11. Instancia de D.^a Rosalía Fernández.
12. Id. de D. Adriano Silva y otros.
13. Liquidación de cédulas.
14. Instancia de D.^a Amparo Galeote.
15. Comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Madrid.
16. Expediente de jubilación de D. Ramón Rodríguez.
17. Asuntos de la Sección de Vías y Obras provinciales.

18. Comunicación de la Excelentísima Diputación provincial de Salamanca.

19. Mociones de la Sección de Recaudación de Impuestos.

20. Asuntos que quedaron sobre la mesa.

21. Señalamiento de sesiones.

22. Instancia del Sr. Director del Apostolado de la Oración.

Secretaría de Orden Público

Con arreglo a las instrucciones recibidas, las personas que deseen obtener salvoconducto para trasladarse a Madrid, lo solicitarán del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro (Valladolid), en instancia individual, reintegrada con póliza de una peseta cincuenta céntimos, acompañando a la misma dos fotografías tamaño carnet. Dicha instancia irá garantizada por dos personas de solvencia, haciendo constar que el solicitante es afecto al Glorioso Movimiento Nacional, acompañando certificado médico de haber sido vacunado de antitífica y antivariólica, reintegrada con tres pesetas, haciendo saber que sin estos requisitos no será tomada en consideración ninguna demanda.

Los señores Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, darán la mayor publicidad a estas instrucciones.

León, 29 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1938 a 1939, aprobado por Orden de 12 de Septiembre de 1938

Terceras subastas de Maderas

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Maderas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejales de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevénidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del BOLETIN OFICIAL del día 25 de Octubre de 1938.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamiento	Especie	CANTIDAD Volumen en rollo y con corteza Metros cúbicos	TASACIÓN Pesetas	DURACIÓN Años	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. Cts.
								M E S	Día	Hora	
115	Vegas del Condado	Cerezales	Madera	Roble	25	750	1	Mayo	8	9	41 25
540	Salamón	Salamón	Idem	Haya	25	375	1	Idem	11	9	37 50
638	Cármenes	Canseco	Idem	Idem	60	1.800	1	Idem	11	9	99 00
425 bis	Boca de Huérgano	Villafraa	Madera	Roble	35	800	1	Idem	11	9	53 75
1	Garrafe	Al Estado	Leña gruesa	Idem	50	75	1	Idem	20	10	7 50
»	Idem	Idem	Brezos	Idem	400	120	1	Idem	20	10	12 00
»	Idem	Idem	Pastos	Idem	300	300	1	Idem	20	11	30 00
606	Cubillas de Rueda	Llamas	Brezos	Roble	100	75	5	Idem	11	10	7 50
417	Acebedo	Acebedo	Genciana	Genciana	150 kgs.	75	5	Idem	11	10	7 50
450	Burón	Burón	Idem	Idem	200 kgs.	100	5	Idem	11	10	10 00
455	Idem	Lario, Burón y otros	Idem	Idem	300 kgs.	150	5	Idem	11	11	15 00
127	Barrios de Luna	Mallo	Madera	Roble	50	1.000	1	Idem	11	10	77 50

León, 20 de Abril de 1939.—Año de la Victoria—El Ingeniero Jefe p. d., C. Mondéjar.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Subasta de obras para la reconstrucción de un edificio-escuela en el pueblo de Campo, de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento de esta ciudad acordó la celebración de subasta para la reconstrucción del edificio-escuela del pueblo de Campo, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, planos y documentos del proyecto, que se hallarán de manifiesto en las oficinas municipales todos los días laborables, desde las nueve hasta las diez y nueve horas, a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en pliego cerrado, suscrito por el interesado, en papel de la clase correspondiente, y con arreglo al modelo adjunto, hasta las doce horas del día 1.º de Junio próximo, que tendrá lugar, a las trece, en la sala de sesiones, la apertura de los pliegos presentados.

Los que intervengan en esta subasta, deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, el cinco por ciento de 7.431,51 pesetas, que es el tipo señalado, cuya cantidad elevará el adjudicatario hasta completar el diez por ciento del precio de adjudicación, que se constituirá como fianza para responder del cumplimiento del contrato.

El pago del precio de adjudicación se hará en la forma que se expresa en el pliego de condiciones.

En el caso de que en dos o más pliegos se hicieran proposiciones iguales, a continuación de su apertura, durante quince minutos, se subastará por pujas a la llana la adjudicación de dicha obra.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir, entre todas las proposiciones presentadas, la que considere más ventajosa.

Ponferrada, 27 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de ... provincia de, según cédula personal número, con residencia en provincia de, calle de ... , número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha de ... de 1939, para adjudicar mediante subasta la reconstrucción del edificio-escuela del pueblo de Campo, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y demás documentos del proyecto, en la cantidad a precio alzado de pesetas (en letra y en número).

Fecha, firma y rúbrica del interesado. Núm. 152.—28,80 ptas.